



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. PARA LA CONTRATACIÓN DEL RENTING DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LA CIUDAD DEPORTIVA JAVIER IMBRODA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC).

Expediente: C102-10AA-1124-0101

Título: RENTING DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA EL CENTRO INCLUSIVO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA SITUADO EN LA CIUDAD DEPORTIVA JAVIER IMBRODA.

Código CPV: 66114000-2

PRIMERA.- OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro, montaje, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento mediante la modalidad de renting de maquinaria profesional y alto rendimiento cardiovascular, equipamiento de peso libre y guiado profesional desarrollado para deportistas y paradesportistas profesionales de alto nivel y alto rendimiento, así como de todos aquellos elementos de conectividad, hardware, software, app´s, entrenamiento de última generación, licitado por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (Turismo y Deporte de Andalucía, en lo sucesivo). :

- CENTRO INCLUSIVO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA SITUADO EN LA CIUDAD DEPORTIVA JAVIER IMBRODA, AV. SANTA ROSA DE LIMA, 7 MÁLAGA –

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL OBJETO DE SUMINISTRO Y SERVICIO MEDIANTE RENTING.

2.1. Cantidades y características MÍNIMAS específicas A CUMPLIR:

LISTADO DE EQUIPAMIENTO, REQUISITOS MÍNIMOS Y ELEMENTOS A SUMINISTRAR:

Equipamiento tipo 2 para Centro Inclusivo Tecnificación Deportiva en CDJI

1.	ELEIKO XF Bar 2200 mm. <i>Longitud: 2200 mm, 86.61 in. / Peso: 20 kg, 44.09 lbs / Color: Plata</i>	12
2.	ELEIKO Curl Bar. <i>Longitud: 1316 mm, 51.81 in. / Peso: 12 kg, 26.46 lbs</i>	1
3.	ELEIKO Lock Jaw Pro 2 Barbell Collars (par). <i>Longitud: 50 mm, 1.97 in. / Ancho: 90 mm, 3.54 in. / Altura: 76 mm, 2.99 in. / Peso: 0,4 kg, 0.88 lbs /Color: Negro/rojo</i>	30
4.	ELEIKO Pretera Power Rack – Stainless. <i>Total weight: 407,08 kg, 897.46 lbs</i>	2
5.	ELEIKO Pretera Double Half Rack – Stainless. <i>Total weight: 431,68 kg, 951.69 lbs</i>	2
6.	ELEIKO Pretera Cable Attachment 120 kg. <i>Longitud: 2325 mm, 91.54 in. / Ancho: 680 mm, 26.77 in. / Altura: 190 mm, 7.48 in. / Peso: 180 kg, 396.83 lbs /</i>	4
7.	ELEIKO Cable Handle 2.0. <i>Longitud: 240 mm, 9.45 in. / Ancho: 130 mm, 5.12 in. / Altura: 30 mm, 1.18 in. / Peso: 0,5 kg, 1.1 lbs</i>	4
8.	ELEIKO Cable Straight Bar. <i>Longitud: 500 mm, 19.69 in. / Altura: 61 mm, 2.4 in. / Peso: 1,1 kg, 2.43 lbs /</i>	2
9.	ELEIKO Cable Connector Bar. <i>Longitud: 1070 mm, 42.13 in. / Altura: 61 mm, 2.4 in. / Peso: 2,7 kg, 5.95 lbs /</i>	2
10.	ELEIKO Pretera Dip Module. <i>Longitud: 655 mm, 25.79 in. / Ancho: 522 mm, 20.55 in. / Altura: 271 mm, 10.67 in. / Peso: 7,5 kg, 16.53 lbs /</i>	2



11.	ELEIKO Pretera Lever Arms Short (par). <i>Total weight: 82,4 kg, 181.66 lbs</i>	2
12.	ELEIKO Pretera Hip Thrust Pad. <i>Total weight: 14,25 kg, 31.42 lbs</i>	1
13.	ELEIKO Pretera Adjustable Attachment. <i>Total weight: 5,5 kg, 12.13 lbs</i>	2
14.	ELEIKO Pretera Landmine 2.0. <i>Longitud: 335 mm, 13.19 in. / Ancho: 81 mm, 3.19 in. / Altura: 65 mm, 2.56 in. / Peso: 2,9 kg, 6.39 lbs /Color: Negro</i>	2
15.	ELEIKO Pretera Straight Pull-up Bar. <i>Longitud: 1060 mm, 41.73 in. / Ancho: 217 mm, 8.54 in. / Altura: 70 mm, 2.76 in. / Peso: 6,7 kg, 14.77 lbs</i>	1
16.	ELEIKO Pretera Angled Pull-up. <i>Longitud: 1131,3 mm, 44.54 in. / Ancho: 175 mm, 6.89 in. / Altura: 163 mm, 6.42 in. / Peso: 5,7 kg, 12.57 lbs</i>	1
17.	ELEIKO Pretera Hanging Bar Storage 1 pcs. <i>Longitud: 129 mm, 5.08 in. / Ancho: 77 mm, 3.03 in. / Altura: 70 mm, 2.76 in. / Peso: 0,4 kg, 0.88 lbs</i>	8
18.	ELEIKO Olympic Flat Bench. <i>Total weight: 82 kg, 180.78 lbs</i>	2
19.	ELEIKO Olympic Incline Bench. <i>Total weight: 91,1 kg, 200.84 lbs</i>	1
20.	ELEIKO Olympic Decline Bench. <i>Total weight: 95 kg, 209.44 lbs</i>	1
21.	ELEIKO Incline Hyper Extension. <i>Total weight: 56,5 kg, 124.56 lbs</i>	1
22.	ELEIKO Adjustable Bench. <i>Total weight: 40,5 kg, 89.29 lbs</i>	6
23.	ELEIKO SVR Insert Platform Pretera Double Half Rack – small. <i>Total weight: 998,84 kg, 2202.07 lbs</i>	4
24.	ELEIKO SVR Insert Platform Pretera Power Rack – small. <i>Total weight: 578,22 kg, 1274.76 lbs</i>	2
25.	ELEIKO SVR Ramp. <i>Longitud: 985 mm, 38.78 in. / Ancho: 256 mm, 10.08 in. / Altura: 103 mm, 4.06 in. / Peso: 10 kg, 22.05 lbs</i>	6
26.	ELEIKO Eleiko WPO Powerlifting Bench Press w/Lever Arms. <i>Longitud: 2228 mm, 87.72 in. / Ancho: 1245 mm, 49.02 in. / Altura: 1095 mm, 43.11 in. / Peso: 74 kg, 163.14 lbs</i>	1
27.	ELEIKO Eleiko WPO Powerlifting Competition Bar. <i>Longitud: 2200 mm, 86.61 in. / Peso: 20 kg, 44.09 lbs / Color: Plata</i>	1
28.	ELEIKO Sport Training Plate 25 kg coloured. <i>Longitud: 450 mm, 17.72 in. / Ancho: 450 mm, 17.72 in. / Altura: 62 mm, 2.44 in. / Peso: 25 kg, 55.12 lbs</i>	10
29.	ELEIKO Sport Training Plate 20 kg coloured. <i>Longitud: 450 mm, 17.72 in. / Ancho: 450 mm, 17.72 in. / Altura: 49 mm, 1.93 in. / Peso: 20 kg, 44.09 lbs / Garantía: 3 años</i>	16
30.	ELEIKO Sport Training Plate 15 kg coloured. <i>Longitud: 450 mm, 17.72 in. / Ancho: 450 mm, 17.72 in. / Altura: 40 mm, 1.57 in. / Peso: 15 kg, 33.07 lbs</i>	16
31.	ELEIKO Sport Training Plate 10 kg coloured. <i>Longitud: 450 mm, 17.72 in. / Ancho: 450 mm, 17.72 in. / Altura: 34 mm, 1.34 in. / Peso: 10 kg, 22.05 lbs</i>	20
32.	ELEIKO IWF Change Plate 5 kg RC. <i>Altura: 27 mm, 1.06 in. / Peso: 5 kg, 11.02 lbs</i>	12
33.	ELEIKO IWF Change Plate 2,5 kg RC. <i>Altura: 23 mm, 0.91 in. / Peso: 2,5 kg, 5.51 lbs</i>	12
34.	ELEIKO IWF Change Plate 1,5 kg RC. <i>Altura: 20 mm, 0.79 in. / Peso: 1,5 kg, 3.31 lbs</i>	12
35.	ELEIKO Dual Adjustable Pulley 120 kg. <i>Total weight: 475,85 kg, 1049.07 lbs</i>	1
36.	ELEIKO Almacenamiento vertical para barras. <i>Longitud: 550 mm, 21.65 in. / Ancho: 550 mm, 21.65 in. / Altura: 208 mm, 8.19 in. / Peso: 24 kg, 52.91 lbs</i>	3



2.2. Características técnicas generales y mantenimiento: Maquinaria y equipamiento nuevo, polivalente y profesional, con tratamiento antioxidante para resistir productos de limpieza, sudor y agua; así como un uso extensivo, intensivo y exigente por parte de deportistas profesionales de alto nivel, alto rendimiento, mundialistas y olímpicos experimentados y con pesos de trabajo por encima de la normalidad estándar de los centros fitness de acceso y/o bienestar.

Mantenimiento y reparaciones.

La empresa adjudicataria por su parte, se compromete a mantener todo el material suministrado en perfecto estado y funcionamiento durante el periodo total de la duración del renting, sometándolo a revisiones periódicas necesarias a través de su servicio técnico oficial de mantenimiento.

Durante el periodo de garantía (como mínimo igual que el periodo del contrato), todas las reparaciones, sustituciones, revisiones y gastos serán de cuenta y riesgo de la adjudicataria, que se responsabiliza de cualquier deterioro ya sea parcial o total para su reparación o eventual sustitución.

Turismo y Deporte de Andalucía, en todo caso, se compromete a comunicar a la empresa o entidad adjudicataria cualquier deficiencia o avería en el funcionamiento de los equipos y a no proceder a su arreglo, puesto que será la empresa o entidad adjudicataria la única autorizada para proceder a la pertinente reparación.

Actualizaciones de los sistemas, software, aplicaciones de los equipos e instalación, y personalización de la información. De ser de aplicación en alguno de los equipamientos ofertados durante la duración del contrato.

La empresa adjudicataria por su parte, se compromete a mantener todo el equipamiento actualizado con las últimas versiones de software y firmware que disponga para el equipamiento instalado, así como dará respuesta y pondrá a disposición de Turismo y Deporte de Andalucía de todas aquellas aplicaciones que mejoren la experiencia de usuario y gamificación entre sus clientes y usuarios.

La empresa adjudicataria estará obligada a hacer todos los esfuerzos para dar respuesta en este sentido a los requerimientos de Turismo y Deporte de Andalucía.

Plazo de garantía.

Turismo y Deporte de Andalucía, durante el plazo de garantía tendrá derecho a la reparación / sustitución de los bienes suministrados que presenten defectos. Sin carácter limitativo, se establece dicho periodo de garantía del fabricante como mínimo al mismo que la duración del presente contrato.

Si Turismo y Deporte de Andalucía constatase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido como consecuencia de los vicios o defectos imputables al adjudicatario y fuera presumible que su reposición o reparación no son suficientes para conseguir aquel fin, podrá, dentro de aquel plazo, rechazarlos y dejarlos a cuenta del adjudicatario.

Documentación técnica.

Se debe entregar un original de toda la documentación de la que conste el proyecto: relación de equipamiento y elementos, especificaciones técnicas, manuales completos de usuario, configuración e instalación y características de los equipos, materiales, documentación de despieces, referencias de repuestos, etc., documentación del mantenimiento rutinario, integración con el software de aplicación, programas de formación y formativos, así como servicio de actualizaciones. Toda la documentación deberá estar en castellano.

2.3. Requisitos de obligado cumplimiento.

- Todo el equipamiento que no lo requiera específicamente por normativa tendrán suficiente estabilidad por sí mismo; sin necesidad de anclajes a suelo o pared.
- Todo el equipamiento que permita movilidad, tendrá ruedas/sistema similar que permita un fácil desplazamiento/reubicación.



- Todo el material suministrado contará con la clasificación y cumplimiento de la normativa CE.
- Los carenados de ser necesarios en el equipamiento deberán estar elaborados para garantizar la máxima protección, especialmente de los elementos móviles que puedan crear daños a los usuarios, de igual modo todo el equipamiento estará diseñado para evitar daños por mal diseño de estos.
- El equipamiento tendrá que facilitar la ergonomía y funcionalidad biomecánica para la que está diseñado.
- Elementos de ajuste y agarres deberán estar diseñados para una identificación y funcionalidad acorde al uso y configuración establecido en el equipamiento.
- Cable de acero trenzado recubierto de alta resistencia.
- La estructura tendrá un espesor suficiente que garantice su seguridad estructural.

2.4. Formación.

La empresa adjudicataria elaborará un plan de formación que entregará 15 días después de la firma del contrato, donde recoga de forma pormenorizada el desglose y tipología de formación que impartirá; así como el cronograma de fechas e hitos a conseguir con dicho plan. Se contemplará formación presencial y online; esta última con acceso de forma continua, mediante plataforma o similar, durante la duración del contrato sin límite alguno; de tal forma que todo aquel entrenador de equipo pueda acceder para un mejor conocimiento de los equipos y diseño de rutinas para su deportistas.

En cualquiera de los casos se realizará una primera formación intensiva presencial con tiempo suficiente a la apertura y puesta a disposición y uso de las maquinas y equipamiento a los deportistas del centro.

Sin carácter limitativo, se establecerán módulos de formación que recojan al menos actualización y novedades vinculadas al equipamiento, nuevos métodos de entrenamiento y cuantificación del trabajo físico, etc...con énfasis en su aplicación en el Alto Rendimiento deportivo profesional.

Todas las acciones formativas recogidas en el plan serán por cuenta del adjudicatario, así como todos aquellos costes de producción de material, suministros, mantenimiento de equipamientos, , etc....

2.5. Configuración, tipología y acabado del equipamiento.

Turismo y Deporte de Andalucía conforme al desglose del equipamiento y sistemas recogidos en las prescripciones técnicas, tendrá la potestad de elegir el acabado de los equipamientos y su personalización de ser viable, así como el color de la estructura y tapicería de existir dicha posibilidad por parte del fabricante de forma que se integren con la identidad corporativa propia de los centros; para ello la empresa adjudicataria facilitará todas las posibilidades y acabados disponibles para la libre elección por parte de Turismo y Deporte de Andalucía.

Por otro lado, la empresa adjudicataria se compromete a implementar en todos los elementos que seán posible, especialmente en los discos, mancuernas y plataformas prestera la identidad corporativa, logotipo/s, imagen/es, aplicación/es, etc... que determine Turismo y Deporte de Andalucía. De igual modo, se hará por parte de la empresa adjudicataria todos los esfuerzos posibles para posibilitar la incorporación de elementos/señalética/distintivos/acabados especialmente en las zonas de uso, situación de elementos corporales, ajustes del equipamiento elementos de discriminación/resalte para facilitar la accesibilidad de uso.

La empresa adjudicataria en la oferta podrá presentar mejora del equipamiento propuesto en el desglose de necesidades, por cumplir normativas y estándares de organismos internacionales, tales como COI, IWF, WPPPO, IPF. En el caso de mejorar la descripción mínima a cumplir por ajustarse a criterios y medidas estandarizadas de los organismos reconocidos en material internacional y competente; la empresa adjudicataria presentará toda aquella documentación que garantice el cumplimiento de los estándares y que justique la variación en los requisitos mínimos exigidos frente a los criterios técnicos establecidos de partida en el pliego de prescripciones técnicas.

En cualquiera de los casos, Turismo y Deporte de Andalucía tendrá la potestad de descartar la posible mejora y exigir el cumplimiento de lo descrito, si no tiene información clara y suficiente de que la mejora sea real y efectiva por parte de la empresa adjudicataria.



2.6. Soporte y colaboración.

La empresa adjudicataria, realizará todos aquellos esfuerzos dirigidos a dinamizar, comunicar y ayudar a difundir los beneficios de la actividad física y las características específicas del equipamiento objeto de la licitación entre la mayor población posible dentro del ámbito de influencia de la instalación.

Para ello junto con Turismo y Deporte de Andalucía, colaborará en acciones de comunicación, marketing, dinamización de noticias en medios especializados, redes sociales, producción de material publicitario, realización de eventos especiales, visitas de personalidades/deportistas, etc...

Dicho soporte y colaboración se extenderá durante la vigencia del contrato, con especial incidencia en la preapertura del espacio objeto del equipamiento y su inauguración, pudiendo a modo de ejemplo tener la visita de algún deportista de élite o demostración mediante grupo de especialistas de las virtudes y posibilidades de actividad que se pueden desarrollar en él. Los costes derivados de las colaboraciones serán a cargo de la empresa adjudicataria.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGA.

Plazo previsto de ejecución de los trabajos es de 60 meses, contados desde la implantación efectiva del equipamiento, debiéndose instalar en un plazo no superior a 10 semanas computados desde la formalización del contrato.

CUARTA.- LUGAR DE ENTREGA DEL MATERIAL Y TRABAJOS ASOCIADOS.

El suministro, montaje e instalación deberá efectuarse en diferentes espacios de la Ciudad Deportiva Javier Imbroda, sita en Avenida Santa Rosa de Lima 7. 29007, Málaga. La empresa adjudicataria tendrá que tener en cuenta todo aquel material y equipamiento auxiliar para la instalación en la ubicación final. Cualquier deterioro/rotura o alteración estética de la infraestructura será restaurada/reparada por la adjudicataria. De igual modo se considerarán todos los elementos de seguridad marcados por ley, así como el uso de EPI's, etc... de ser necesario y obligatorio.

También será responsabilidad del adjudicatario, el desmontaje, desplazamiento de equipamiento de diferentes ubicaciones/espacios, montaje, instalación y vuelta a su puesta en funcionamiento dentro de la Ciudad Deportiva Javier Imbroda, bajo las indicaciones del director o persona delegada por este.

Para una adecuada planificación, la empresa adjudicataria deberá coordinar la entrega con el responsable del contrato o persona autorizada por ésta, no pudiéndose descargar el material sin la previa conformidad de la misma. Asimismo, la descarga de la maquinaria deberá realizarse en el mismo momento del montaje, sin que éste pueda diferirse a un momento posterior. Así como facilitar previamente toda la información, necesaria para la correcta conectividad del equipamiento, software, App's, etc... , así como puertos de salida en las comunicaciones; dentro del ecosistema de la Instalación y la Junta de Andalucía, contactando y trabajando de forma proactiva con el departamento de sistemas de Turismo y Deporte de Andalucía.

Todos los gastos que se generen por el transporte, instalación, suministro, trabajos eléctricos, de conexión, desmontajes, traslados, reubicaciones, carga, etc., y cuales quiera otros que sean necesarios serán a cargo de la empresa adjudicataria.

QUINTA.- GARANTÍA Y SERVICIO POSTVENTA.

Toda la maquinaria deberá estar cubierta como mínimo con una garantía total igual a la duración del renting.

La empresa adjudicataria deberá contar con un servicio técnico propio de postventa que cuente con ubicación en Andalucía, asegurando una reparación o/y reposición de cualesquiera de las piezas que



conforman la maquinaria solicitada con un tiempo de respuesta no superior a 48 horas desde la notificación de la incidencia.

Durante la duración del renting y como mínimo cada trimestre, el servicio técnico realizará una visita programada de revisión de la maquinaria así como su mantenimiento integral preventivo, incluyendo de forma descriptiva pero no limitativa la mano de obra, piezas desgastadas, sustitución de piezas, revisión de alclajes, tornillería y cualquier trabajo para el perfecto estado de uso y funcionamiento del equipamiento. Pasado este periodo y hasta la finalización del contrato la empresa adjudicada se hará cargo del mantenimiento integral paliativo incluyendo de forma descriptiva pero no limitativa la mano de obra, piezas desgastadas, sustitución de piezas y cualquier trabajo para el perfecto estado de uso y funcionamiento del equipamiento y maquinaria, sin cargo alguno para la empresa adjudicataria. La reposición del tapizado, en caso de deterioro, estará incluida a lo largo de la duración del contrato.

El incumplimiento de las condiciones de garantía y de postventa establecidas anteriormente y en especial en lo referente a los tiempos de respuesta será penalizado según lo siguiente:

- Retrasos en la respuesta inferior a 48 horas, penalización de 60 euros día por cada día de retraso que se produzca en la reparación/reposición.
- Retraso en las revisiones trimestrales preventivas, penalización de 50 euros por día de retraso que se produzca posterior a la fecha de revisión establecida.

De igual modo, todo el coste de mantenimiento, fee´s, costes de implementación/configuración, etc... de las aplicaciones, servicio en la nube, conexión de equipos externos, etc... de ser de aplicación estará cubierto en el coste del renting y su duración.

SEXTA.- CONSIDERACIONES GENERALES.

Turismo y Deporte de Andalucía designara a una persona que actuará como Coordinador, para realizar el seguimiento de los trabajos que se lleven a cabo por parte de la empresa adjudicataria y que será notificado una vez resuelto el adjudicatario.

La empresa adjudicataria tendrá la obligación de presentar, un manual de mantenimiento preventivo y paliativo de cada uno de los elementos suministrados, donde se desglosen las tareas diarias, semanales, mensuales, trimestrales, semestrales y anuales que deban realizarse, así como un glosario detallado de cada una de las piezas que conforman y montan la maquinaria, indicando tipología, material, diseño y suministrador/fabricante. La documentación estará en castellano.

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria la formación del personal que estime oportuno **Turismo y Deporte de Andalucía**, para el conocimiento de las tareas de mantenimiento, regulación y funcionamiento del equipamiento; así como del uso, configuración, etc... del software, aplicaciones, servicios en la nube, etc..., de ser de aplicación.

Para cualquier **aclaración o consulta técnica** relativa a la presente licitación podrán dirigirse a:
c-electrónico: djavelino@andalucia.org / vborrego@andalucia.org

Málaga, 24 de enero de 2025